



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA
SECRETARÍA
Ref.:pcrh2103

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

h) PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIOS INTEGRALES DE IMPRESIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 31 de enero de 2012, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato mixto de suministro de equipos y servicios integrales de impresión para el ayuntamiento de Alhama, por plazo de ejecución de DOS AÑOS.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2012, se resolvió aprobar expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, en su modalidad de tramitación ordinaria, del contrato mixto de suministro de equipos y servicios integrales de impresión para el ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la forma descrita en los pliegos elaborados, así mismo se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se aprobó el gasto. Por último se acordó cursar invitación al menos a tres empresas del sector para que, en su caso presentasen ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados.

Por parte de los servicios jurídico administrativos de este ayuntamiento se procedió a enviar invitación a tres empresas, presentándose tres ofertas en el plazo establecido, por parte de las mercantiles Lunia Consultores, S.L.N.E., NOVA MAC Asistencia, S.L.L. y COPIMUR, S. L. Tras los trámites legales se ha emitido informe técnico con fecha 5 de marzo de 2012, que consta al expediente, en el cual el técnico competente realiza un cuadro de valoración de ofertas aplicando los criterios establecidos en los Pliegos y vistas las puntuaciones obtenidas, que son las siguientes:

1.- Lunia Consultores, S. L. N. E.....	Puntos Totales	12,5.
2.- Nova Mac Asistencia S.L.L.....	Puntos Totales	12,8
3.- Copimur S.L.....	Puntos Totales	50,0

Según el informe técnico, la oferta clasificada en primer lugar es la presentada por la mercantil COPIMUR S L, la cual económicamente se concreta en la cuantía máxima anual de 30.829,26 €, más 5.549,27 € en concepto de 18 % de IVA, distribuida del modo siguiente:

- Propuesta económica de los equipos y software- “ renting”/ mes : 822,85 € + IVA.
- Propuesta económica coste unitario página b/n: 0,00940 € + IVA.
- Propuesta económica coste unitario página color : 0,06368 € + IVA.

Por lo que considera que la oferta más ventajosa corresponde a la de la mercantil COPIMUR S L y propone que su oferta sea la primera clasificada, por precio anual máximo de 30.829,26 €, más 5.549,27 € en concepto de IVA, distribuida del modo siguiente:

- Propuesta económica de los equipos y software- “ renting”/ mes : 822,85 € + IVA., o sea, 9.874,20 € anuales, más la cantidad de 1.777,35 €, anuales en concepto de 18 % de IVA.
- Propuesta económica coste unitario página b/n: 0,00940 € + 18% de IVA.
- Propuesta económica coste unitario página color : 0,06368 € + 18 % de IVA.

Las concretas cuantías en cuanto a las copias, se establecerán por la multiplicación entre el precio ofrecido y las copias realmente realizadas, siempre dentro de la cuantía máxima contratada.

La segunda clasificada sería la oferta de la mercantil Lunia Consultores, S. L. N. E y la tercera clasificada la oferta de la mercantil Nova Mac Asistencia S.L.L.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de marzo de 2012, se acordó CLASIFICAR , según el informe técnico emitido, a las empresas que han presentado oferta en este procedimiento en el orden siguiente:

- 1.- COPIMUR, S.L..
- 2.- LUNIA CONSULTORES, S.L.N.E.
- 3.- NOVA MAC Asistencia S.L.L.

Así mismo, se acordó REQUERIR a la mercantil COPIMUR, S.L. con C.I.F B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabí, nº 9 Bajo, 30007-Murcia para que, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a aquel en el cual haya recibido el requerimiento, presente, en caso de no haberlo presentado con anterioridad, la siguiente documentación justificativa previa a la adjudicación.

Con fecha 16 de marzo de 2012, por parte de la citada mercantil se ha procedido a entregar toda la documentación requerida, concretamente las certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, documentación censal y la carta de pago del aval bancario correspondiente a la garantía definitiva, por cuantía de 1.541,46 €.

Es por lo que este Concejal propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato mixto de suministro de equipos y servicios integrales de impresión para el ayuntamiento de Alhama de Murcia, por plazo máximo de dos anualidades a contar desde el inicio de la ejecución del contrato y por un precio anual máximo de 30.829,26 €, más 5.549,27 € en concepto de IVA, distribuida como sigue Propuesta económica de los equipos y software- “ renting”/ mes : 822,85 € + IVA., o sea, 9.874,20 € anuales, más la cantidad de 1.777,35 €, anuales en concepto de 18 % de IVA. Propuesta económica coste unitario página b/n: 0,00940 € + 18% de IVA. Propuesta económica coste unitario página color : 0,06368 € + 18 % de IVA.(Las concretas cuantías en cuanto a las copias, se establecerán por la multiplicación entre el precio ofrecido y las copias realmente

realizadas, siempre dentro de la cuantía máxima contratada), con la mercantil COPIMUR, S.L., con CIF B-30065668 y domicilio en Avda. Abenarabí, nº 9 Bajo, 30.007 Murcia.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen, en los siguientes datos: Se emitió informe técnico con fecha 05 de marzo de 2012, que consta al expediente, en el cual el técnico competente entiende que la oferta económicamente más ventajosa y la misma es ajustada a las exigencias y requisitos de los pliegos aprobados, otorgándole la máxima puntuación otorgada a las ofertas presentadas con 50 puntos.

TERCERO.- La formalización documental del contrato administrativo se realizará, como máximo, en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- NOTIFICAR a la mercantil adjudicataria y comunicar a Intervención Municipal y al Responsable del Departamento de Informática y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia. (www.alhamademurcia.es)”.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veintiseis de marzo del año dos mil doce.

Vº. Bº
EL ALCALDE

Fdo.: Alfonso Fernando Cerón Morales

